



EMPRESAS RHAMY, EIRL

PRESENTACION OFERTA TECNICA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

Sobre A

REFERENCIA: JDMER-CCC-LPN- 2025-0001



EMPRESAS RHAMY, EIRL

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: EMPRESAS RHAMY, E.I.R.L.
2. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 131-35956-6
3. RPE del Oferente: 59047
4. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Lissy Raquel Feliz de Santana Dirección: Manzana C, Edif 11, Apt. 102, Urbanización San José, Sabana Perdida, Santo Domingo Norte. Números de teléfono y fax: 809-697-7529 Dirección de correo electrónico: erhamyeirl@gmail.com



No. EXPEDIENTE

JDMER-CCC-LPN-2025-0001

17 de marzo de 2025

JUNTA DE SISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

PRESENTACIÓN DE OFERTA

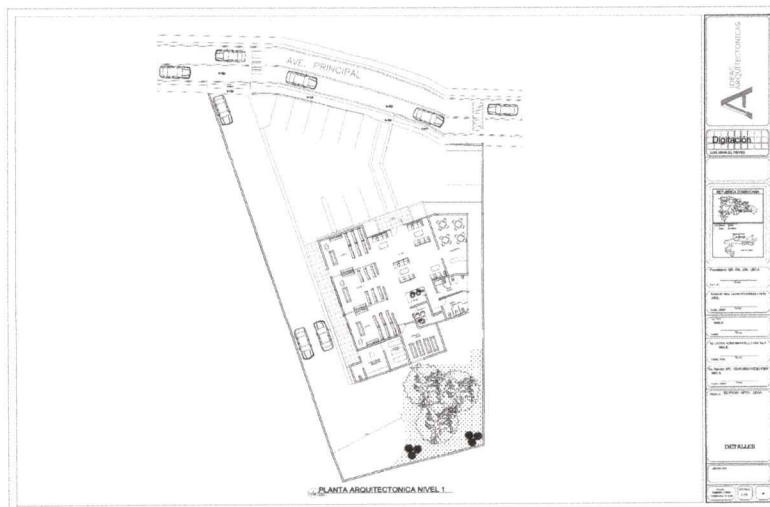
Señores

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

Página 1 de 2

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos.
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras: **FUNERARIA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO.**



- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Lissy Raquel Feliz de Santana en calidad de **Gerente** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **EMPRESAS RHAMY, E.I.R.L.**

Firma

Sello

Lissy Raquel Feliz de Santana



17 de marzo de 2025

Página 1 de 1

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

DEPARTAMENTO DE VENTAS

Fecha: 17 de marzo de 2025

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: **EMPRESAS RHAMY, E.I.R.L.**

2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: **131-35956-6**4. RPE del Oferente: **59047**5. Domicilio legal del Oferente: **Calle 18 No. 19, Sabana Centro, Sabana Perdida, de la ciudad del Municipio de Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo.**

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: **Lissy Raquel Feliz de Santana**Dirección: **Manzana C, Edif 11, Apt. 102, Urbanización San José, Sabana Perdida, Santo Domingo Norte.**Números de teléfono y fax: **809-697-7529**Dirección de correo electrónico: **erhamyeirl@gmail.com**



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 59047

Fecha de registro: 11/1/2016

Fecha actualización: 4/1/2023

Razón social: Empresas Rhamy, EIRL

No. Documento: 131359566 - RNC

Género: Masculino

Provee: Bienes

Certificación MIPYME: Sí

Registro de beneficiario: No

Clasificación empresa: Micro Empresa

Estado: Activo

Ocupación:

Motivo:

Domicilio: Calle 18, Sabana Centro, 19, Sabana Perdida

11404 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Crispín Santana

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
14110000	Productos de papel
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
43210000	Equipo informático y accesorios
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
47120000	Equipo de aseo
47130000	Suministros de aseo y limpieza
49120000	Equipos y accesorios para acampada y exteriores
49130000	Equipos de pesca y caza
49140000	Equipos para deportes acuáticos
49160000	Equipos deportivos para campos y canchas
49170000	Equipos de gimnasia y boxeo
49180000	Juegos, equipo de tiro y mesa
49200000	Equipo para entrenamiento físico
49210000	Otros deportes



HACIENDA

Dirección General
Contrataciones Públicas

49220000	Equipo y accesorios para deportes
49240000	Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa
51100000	Medicamentos antiinfecciosos
51110000	Agentes antitumorales
51120000	Medicamentos cardiovasculares
51130000	Medicamentos hematólogos
51140000	Medicamentos para el sistema nervioso central
51150000	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo
51160000	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio
51170000	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal
51180000	Hormonas y antagonistas hormonales
51190000	Agentes que afectan el agua y los electrolitos
51200000	Medicamentos inmunomoduladores
51210000	Categorías de medicamentos varios
51240000	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel
52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
52140000	Aparatos electrodomésticos
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 4/1/2023 1:56:41 p.m.

Edificio Plaza Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paúl esq. Carretera Mella, Provincia de Santo Domingo, Local 8B.
Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camaraprovinciasantodomingo.do www.camaraprovinciasantodomingo.do RNC: 430259187



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EIRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 121254PSD

DENOMINACIÓN SOCIAL: EMPRESAS RHAMY, E.I.R.L

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EIRL

RNC: 1-31-35956-6

FECHA DE EMISIÓN: 4/11/2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 4/11/2025

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL DE LA EMPRESA: RD\$200,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ACTO CONSTITUTIVO: 28/9/2015

FECHA ÚLTIMO ACTO: 12/8/2024

DURACIÓN DE LA EMPRESA: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: C/ 18 NO. 19, SABANA CENTRO

SECTOR: SABANA PERDIDA

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO NORTE

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): 8298243245

TELÉFONO (2): 8094911102

CORREO ELECTRÓNICO: erhamyeirl@gmail.com

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA: COMERCIO, IMPORTACION, INDUSTRIA, SERVICIO, CONSTRUCCION

OBJETO SOCIAL: A) VENTAS; B) ESTABLECIMIENTO COMERCIAL; C) IMPORTACION; D) FABRICACION; E) CONSTRUCTORA; F) SERVICIOS; G) ASESORIAS; H) TRANSPORTE: A. RENGLO DE VENTAS: 1. EQUIPO Y MOBILIARIOS DE OFICINA. 2. EQUIPOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA. 3. EQUIPOS Y MATERIALES DIDACTICOS EDUCATIVOS. 4. MATERIAL GASTABLE DE OFICINA. 5. PRODUCTOS FARMACEUTICOS. 6. EQUIPOS DEPORTIVOS Y MATERIALES DEPORTIVOS. 7. ELECTRODOMESTICOS. 8. EQUIPO DE INFORMATICA. 8. VENTA DE ZAPATOS, SANDALIAS Y CHANCLETAS. 9. VENTA PRODUCTOS PLASTICOS DEL HOGAR E INDUSTRIAL. B. RENGLO DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL. 1. TIENDA POR DEPARTAMENTO. C. RENGLO DE IMPORTACION: 1. EQUIPOS Y MATERIALES DIDACTICOS EDUCATIVOS. 2. ELECTRODOMESTICOS. 3. EQUIPOS DE INFORMATICA. D. RENGLO DE FABRICACION: 1. MOBILIARIO. 2. EQUIPOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA. 3. EQUIPOS DEPORTIVOS. 4. SANDALIAS Y CHANCLETAS. 5. PRODUCTOS PLASTICOS DEL HOGAR E INDUSTRIAL. E. RENGLO DE CONSTRUCCION: 1. CONSTRUCTORA; F. RENGLO DE SERVICIOS 1. SERVICIOS DE CONTABILIDAD. 2. SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA; G. RENGLO DE ASESORIAS: 1. CONSULTORA LEGAL. 2. ASESORIA EN CONTABILIDAD. 3. ASESORIA FINANCIERA. 4. ASESORIA EN POLITICAS DE HIGIENE - SEGURIDAD LABORAL; H. RENGLO TRANSPORTE: 1. TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS TERRESTRE Y AEREOS 2. RECOLECCION Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: A) VENTAS; B) ESTABLECIMIENTO COMERCIAL; C) IMPORTACION; D) FABRICACION; E) CONSTRUCTORA; F) SERVICIOS; G) ASESORIAS; H) TRANSPORTE: A. RENGLO DE VENTAS: 1. EQUIPO Y MOBILIARIOS DE OFICINA. 2. EQUIPOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA. 3. EQUIPOS Y MATERIALES DIDACTICOS EDUCATIVOS. 4. MATERIAL GASTABLE DE OFICINA. 5. PRODUCTOS FARMACEUTICOS. 6. EQUIPOS DEPORTIVOS Y MATERIALES DEPORTIVOS. 7. ELECTRODOMESTICOS. 8. EQUIPO DE INFORMATICA. 8. VENTA DE ZAPATOS, SANDALIAS Y CHANCLETAS. 9. VENTA PRODUCTOS PLASTICOS DEL HOGAR E INDUSTRIAL. B. RENGLO DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL. 1. TIENDA POR DEPARTAMENTO. C. RENGLO DE IMPORTACION: 1. EQUIPOS Y MATERIALES DIDACTICOS EDUCATIVOS. 2. ELECTRODOMESTICOS. 3. EQUIPOS DE INFORMATICA. D. RENGLO DE FABRICACION: 1. MOBILIARIO. 2. EQUIPOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA. 3. EQUIPOS DEPORTIVOS. 4. SANDALIAS Y CHANCLETAS. 5. PRODUCTOS PLASTICOS DEL HOGAR E INDUSTRIAL. E. RENGLO DE CONSTRUCCION: 1. CONSTRUCTORA; F. RENGLO DE SERVICIOS 1. SERVICIOS DE CONTABILIDAD. 2. SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA; G. RENGLO DE ASESORIAS: 1. CONSULTORA LEGAL. 2. ASESORIA EN CONTABILIDAD. 3. ASESORIA FINANCIERA. 4. ASESORIA EN POLITICAS DE HIGIENE - SEGURIDAD LABORAL; H. RENGLO TRANSPORTE: 1. TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS TERRESTRE Y AEREOS 2. RECOLECCION Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS;

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

PROPIETARIO:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CRISPIN SANTANA DIAZ	C/ 18 NO. 19, SABANA CENTRO, SABANA PERDIDA, SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1195927-6	DOMINICANA	Casado/a

Edificio Plaza Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paúl esq. Carretera Mella, Provincia de Santo Domingo, Local 8B.
Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camaraprovinciasantodomingo.do www.camaraprovinciasantodomingo.do RNC: 430259187

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
LISSY RAQUEL FELIZ DE SANTANA	Gerente	URB. SAN JOSE, MARAÑON I, SABANA PERDIDA, SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	125-0000634-6	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 7 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
LISSY RAQUEL FELIZ DE SANTANA	URB. SAN JOSE, MARAÑON I, SABANA PERDIDA, SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	125-0000634-6	DOMINICANA	Casado/a

ÓRGANO LIQUIDADOR:

NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO:

NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 2

MASCULINOS: NO REPORTADO FEMENINOS: 2

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE
EMPRESAS RHAMY

NO. REGISTRO
373598

REFERENCIAS COMERCIALES

SKAGEN, SRL
COMPAÑIA POR ACCIONES MERCANTIL, SRL
COMPAÑIA COMERCIAL CARIBE,SAS

REFERENCIAS BANCARIAS

BANCO BHD, S. A.

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Elina Guerrero
Registrador Mercantil

Digitally signed by ELINA ZORAIDA GUERRERO CARO
Date: 2024.09.23 09:53:33 -04:00

no hay nada más debajo de esta línea

**CODIA****Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores**CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIALCABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail: presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.do
RNC: 401-00941-2

Tel.: 829-378-0038

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"**"CERTIFICACIÓN"****"A QUIEN PUEDA INTERESAR"**

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)
JESUS MARTIN FERNANDEZ UREÑA ***** portador(a) de la
Cédula de Identidad Electoral No. 04701949986 , es miembro del Colegio
Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con
la Colegiatura No. 41891, Exequatur No. 44 , de fecha 22/1/2021
de profesión INGENIERO CIVIL .

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 18 días
del mes de "Enero" del año 2025.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON

Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. ELECT. CARLOS MENDOZA DIAZ

Colegiatura 5587
Presidente CODIA

**ACTO BAJO FIRMA PRIVADA PARA LA MODIFICACION DE CONSTITUCION DE
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (E.I.R.L.)**

Quien suscribe, señor **Crispín Santana Díaz**, dominicano, mayor de edad, Casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1195927-6, con domicilio en la Urb. San José, Manzana C, Edf. 11, Apt. 102, Marañón I, Sabana Perdida, Santo Domingo Norte, Santo Domingo; por medio del presente acto y de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08 Sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, **DECLARA** lo siguiente:

PRIMERO: Que el propósito de su comparecencia es actualizar el Acto Bajo Firma Privada del 18/07/2016 y la Gerencia de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, cuya denominación es **EMPRESAS RHAMY, E.I.R.L (eRhamy)**; **SEGUNDO:** Que la empresa tiene como objetos o actividades principales basado en **OCHO RENGLONES DE ACTIVIDAD COMERCIAL:** **A) VENTAS; B) ESTABLECIMIENTO COMERCIAL; C) IMPORTACION; D) FABRICACION; E) CONSTRUCTORA; F) SERVICIOS; G) ASESORIAS; H) TRANSPORTE:** **A. RENGLON DE VENTAS:** 1. EQUIPO Y MOBILIARIOS DE OFICINA. 2. EQUIPOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA. 3. EQUIPOS Y MATERIALES DIDACTICOS EDUCATIVOS. 4. MATERIAL GASTABLE DE OFICINA. 5. PRODUCTOS FARMACEUTICOS. 6. EQUIPOS DEPORTIVOS Y MATERIALES DEPORTIVOS. 7. ELECTRODOMESTICOS. 8. EQUIPO DE INFORMATICA. 8. VENTA DE ZAPATOS, SANDALIAS Y CHANCLETAS. 9. VENTA PRODUCTOS PLASTICOS DEL HOGAR E INDUSTRIAL. **B. RENGLON DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.** 1. TIENDA POR DEPARTAMENTO. **C. RENGLON DE IMPORTACION:** 1. EQUIPOS Y MATERIALES DIDACTICOS EDUCATIVOS. 2. ELECTRODOMESTICOS. 3. EQUIPOS DE INFORMATICA. **D. RENGLON DE FABRICACION:** 1. MOBILIARIO. 2. EQUIPOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA. 3. EQUIPOS DEPORTIVOS. 4. SANDALIAS Y CHANCLETAS. 5. PRODUCTOS PLASTICOS DEL HOGAR E INDUSTRIAL. **E. RENGLON DE CONSTRUCCION:** 1. CONSTRUCTORA; **F. RENGLON DE SERVICIOS** 1. SERVICIOS DE CONTABILIDAD. 2. SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA; **G. RENGLON DE ASESORIAS:** 1. CONSULTORA LEGAL. 2. ASESORIA EN CONTABILIDAD. 3. ASESORIA FINANCIERA. 4. ASESORIA EN POLITICAS DE HIGIENE - SEGURIDAD LABORAL; **H. RENGLON TRANSPORTE:** 1. TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS TERRESTRE Y AEREOS 2. RECOLECCION Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS; **TERCERO:** Que la Empresa tiene una duración ilimitada, la cual está regida por las leyes de la República Dominicana, especialmente por las disposiciones contenidas en la ley 479-08 y sus modificaciones, así como por lo establecido en su acto constitutivo o estatuto, **eRhamy** inicio sus actividades a partir de la fecha 18/11/2015 bajo el acta de inscripción RNC ALVMLL-1035, teniendo su número del Registro Nacional de Contribuyente 131-35956-6 y su Registro Mercantil 121254PSD; **CUARTO:** Que el domicilio de la Empresa es la **Calle 18 No.19, Sabana Centro, Sabana Perdida, de la ciudad del Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo**, pudiendo establecer otras sucursales o agencias dentro o fuera del territorio nacional; **QUINTO:** Que él Señor **Crispín Santana Díaz**, Cedula de Identidad y Electoral **001-1195927-6**, será el único Propietario de la Empresa, la cual fue constituida con un Capital de **Doscientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 200,000.00)**, dicho monto fue aportado en los aportes por naturaleza, en inventario hecho




por un Contador Público Autorizado y Declaración Jurada por un Notario Público el 28/09/2015 fecha de constitución la empresa; **SEXTO:** Que la administración de la empresa será ejercida por un Gerente que será designado por un período de siete (7) años, cuyo nombramiento puede ser revocado en cualquier momento por el Propietario mediante acto similar y presentarlo ante los órganos competentes; **SEPTIMO:** Que a partir de la fecha queda declinada la Gerencia de la empresa ejercida por **Crispín Santana Díaz**, Cedula de Identidad y Electoral **001-1195927-6**, actuando única y exclusivamente bajo las prerrogativas establecidas como propietario de la misma; la administración de esta entidad empresarial será ejercida por **Lissy Raquel Feliz de Santana**, Cedula de Identidad y Electoral **125-0000634-6**, actuando como Gerente del negocio durante el período establecido en el artículo SEXTO y asumiendo todas las responsabilidades consignadas en las Leyes que rigen la materia y de los Estatutos Constitutivos; **OCTAVO:** Que la presente declaración se realiza para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 452 (párrafo único) de la Ley 479-08 de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.

En la ciudad de Santo Domingo, a los Doce (12) días del mes de agosto del año Dos Mil veinticuatro (2024).

Firma: Sres.


Crispín Santana Díaz
Propietario/Declarante


Lissy Raquel Feliz de Santana
Gerente Aceptante

Yo **Reginaldo Gómez**, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en este Municipio cedula de identidad y electoral No. **001-0490126-9**, Abogado Notario Público de los del número del Distrito 1199, Certifico doy testimonio de que las firmas que aparecen al pie de este Acto bajo firma privada fueron puesta libre y voluntariamente por los señores **CRISPÍN SANTANA DÍAZ** y **LISSY RAQUEL FELIZ DE SANTANA**, de generales que constan en dicho contrato, declararon bajo juramento que son las que acostumbran a utilizar en todos los actos públicos y privados, por lo que debe merecer entero crédito. En la ciudad de Santo Domingo, a los Doce (12) días del mes de agosto del año Dos Mil veinticuatro (2024).




DR. REGINALDO GÓMEZ
NOTARIO PÚBLICO



ORIGINAL
FECHA: 20/09/24 HORA: 12:46 PM
NO. EXP: 192695 R. M.: 121254PSD
LIBRO: 4 FOLIO: 10
VALOR: 500.00
DOC: ACTO AUTENTICO/BAJO FIRMA PRIVADA
NUM.: 10097844MO

Continúa la validez de este documento ingresando el código CIS en: portal.servicios.gob.do
Código CIS: 089-4202-2307226-3





Impuestos
Internos



República Dominicana
Ministerio de Hacienda

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO

Núm.: **C0424010865635**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que **EMPRESAS RHAMY EIRL**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **131359566** está inscrito con las siguientes informaciones:

DIRECCIÓN: **CALLE 18, NO. 19, DEL SECTOR SABANA PERDIDA DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO NORTE.**

CONDICIÓN: **CONTRIBUYENTE**

ESTADO: **ACTIVO**

ACTIVIDAD(ES)
ECONOMICA(S): **VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA; VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR ELÉCTRICOS, A GAS, KEROSENE U OTROS COMB. (INCL. ELECTRODOMÉSTICOS, COCINAS, ESTUFA**

RÉGIMEN DE PAGO: **ORDINARIO**

CATEGORÍA(S): **NO DISPONIBLE**

La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha. La misma no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las informaciones declaradas, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

	Código de firma: F1DQ-64JS-3031-7293-7522-3691 sha1: CBnMR1QDNMOJ3cXc7RnaapLhb0= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 F1DQ-64JS-3031-7293-7522-3691

La Certificación de Registro es un documento que presenta las principales informaciones de registro de contribuyentes y registrados, tal cual se encuentran en nuestros sistemas de información tributaria.

Condiciones de inscrito: (a) registrados y (b) contribuyentes.

(a) Realizan algún trámite, ciertas operaciones o efectúan declaración o pago de un impuesto o tasa ocasional.

(b) Desarrollan actividad(es) económica(s) que conlleva la presentación periódica de obligaciones tributarias.

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060.

Tu contribución es nuestro principio

Dirección General de Impuestos
Av. México #48, Gascue, Santo
Domingo República Dominicana,
C.P. 10204 RNC: 401-50625-4

T. 809-689-2181
dgii.gov.do



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0225950567199**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **EMPRESAS RHAMY EIRL**, RNC No. **131359566**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO NORTE**, Administración Local **VILLA MELLA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• ACTIVOS IMPONIBLES	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	• ITBIS

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Gerente de Tecnología y Comunicación
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/MH2J-8OAG-OF1O-TXAG-Q173-8854-2848-89>

06/02/2025 11:04:44 AST -04



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 5442412

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **EMPRESAS RHAMY EIRL** con RNC/Cédula **1-31-35956-6**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **EMPRESAS RHAMY EIRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 11 días del mes de Febrero del año 2025.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **5442412-Z5767109-52025**
- Pin: **6405**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



**DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F002 -**



Quien suscribe, Señor (a) **LISSY RAQUEL FELIZ DE SANTANA**, de Nacionalidad **DOMINICANA**, Mayor de Edad, Estado Civil **CASADA**, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. **125-0000634-6**, actuando en nombre de **EMPRESAS RHAMY, EIRL**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **131-35956-6**, con domicilio en **Calle 18, #19, Sabana Centro, Sabana Perdida, SDN**.

Declaro lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los 17 días de Marzo de 2025.


Declarante



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-2
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		Periodo 202212
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131359566	Nombre(s) EMPRESAS RHAMY EIRL	Apellido(s)
Nombre Comercial EMPRESAS RHAMY		Teléfono 4911102
Correo Electrónico empresashamysrl@hotmail.com	Rectificativa No	Tipo Declaración Normal
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL		
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)		= A 1,823,362.12
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)		= B 1,119,432.38
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)		= 1 -404,439.73
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2 0.00	
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	- 3	
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑÍAS	- 4 0.00	
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 5 0.00	
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)	+ 6 0.00	
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)		= 7 -404,439.73
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)		- 8
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)		= 9 -404,439.73
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)		- 10
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07		= 11 -404,439.73
III. LIQUIDACIÓN		
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)		= 12 0.00
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13 3,001.76	
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 14 942.25	
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15	
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16	
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 17	
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 18	
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 19	
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20	
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21	
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22 0.00	
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)		= 23 0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)		= 24 3,944.01
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	%+ 25 0.00	
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26	
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)	= 27 0.00	
28.- SANCIONES	+ 28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	%+ 29 0.00	
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 30	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)	= 31 0.00	
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO	- 32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)	= 33 3,944.01	

JURAMENTO
Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

1AEB78E83FFFEA1571AFF46A25F0D410#

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2 D2		
Año Fiscal 202212 RNC 131359566 Razón Social EMPRESAS RHAMY EIRL		
1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL	1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	
	2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	+
	3.- Impuesto sobre la Renta Diferido	+
	4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)	-
	5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)	-
	6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)	-
	7.- Costo Edificio (Valor en Libros)	-
	8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)	-
	9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)	-
	10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)	-
	11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)	-
	12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Datos en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-
	13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Datos en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-
	14.- Otros Activos (Valor en Libros)	-
	15.- Costo Fiscal Categoría 1	+
	16.- Costo Fiscal Categoría 2	+
	17.- Costo Fiscal Activo en Construcción	+
	18.- Costo Fiscal Categoría 3	+
	19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Datos en Arrendamientos)	+
	20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Datos en Arrendamientos)	+
	21.- Costo Fiscal Terrenos	+
	22.- Costo Fiscal de las Acciones	+
	23.- Reevaluación de Activos	-
	24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas	+
	25.- Costo Fiscal de Otros Activo	+
	26.- Saldos Activos Fiscales	= 0.00
	27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	=
	28.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-
	29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	-
	30.- Otros Pasivos	-
	31.- Saldo de los Pasivos	= 0.00
	32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)	= 0.00
	33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)	= 433,185.55
	34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)	= 0.00
	35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 28. %	=
2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL	36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	Monto % Distrib. de Ajuste
	37.- Inventario	433,185.55
	38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	0.00
	39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	0.00
	40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	0.00
	41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Datos en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00
	42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Datos en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00
	43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00
	44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00
	45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00
	46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00
	47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00
	48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00
	49.- Total Activos no monetarios	433,185.55 0.00 0.00

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS				ANEXO H-2	
IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2							
Periodo	202212	Razón Social		EMPRESAS RHAMY EIRL			
RNC	131359566						
BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO							
Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.							
D	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
ACTIVIDAD ECONÓMICA							
E	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA					
1							
2							
3							
4							
5							
SUCURSALES							
F	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)			
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN CAMBIOS							
Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indique:							
Se reitera información de la Declaración Jurada No: de Fecha:							

9E3EAAA0B24A87FB8BF1E3BC2AAD9311\$

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO G
AJUSTES FISCALES		Periodo 202212

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE			
RNC/Cédula	131359566	Nombre(s)	EMPRESAS RHAMY EIRL
		Apellido(s)	

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		0.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS
3.- TOTALES	0.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

E14B51E5D0DB51A4FC535CEB9E58B9A1\$

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2

ANEXO H-1

Periodo202212

RNC131359566

Razón SocialEMPRESAS RHAMY EIRL

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

TELEFONO 1:

TELEFONO 2:

CORREO ELECTRONICO:

DIRECCION

A

CALLE

NO.

Ed/APTO/LOCAL

SECTOR

MUNICIPIO

PROVINCIA

REFERENCIA

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO

Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA \$
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO E
DATOS COMPLEMENTARIOS		Periodo 202212
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131369666	Nombre(s) EMPRESAS RHAMY EIRL	Apellido(s)

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES											
a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Periodo	c) Indice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas D x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas D + D)	f) Periodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida (Viene casilla 17 IR2)	i) % de la Renta Neta Imponible	j) Limite de Perdida a Compensar (casillas H x I)	k) Perdida Compensable Periodo (valor menor casilla G y J)	l) Perdida Pendiente de Compensar (casillas E - C)
1				0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
2				0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
3				0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
4				0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
5				0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
6 TOTAL ----->			0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS											
7 A DIVIDENDOS											
8 A RESERVAS											
9 UTILIDADES NO DISTRIBUIDA											
10 TOTAL ----->											0.00

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL											
11 PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES											
12 GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN											
13 PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO											
14 SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS											

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS											
15 TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)										+	1,823,362.12
16 GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS										-	703,929.74
17 GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS										-	0.00
18 DIVIDENDOS										-	0.00
19 INTERESES EXENTOS										-	
20 MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)										=	703,929.74
21 COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)										-	
22 BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)										=	1,119,432.38

EBFEE07571C8676A12A4B650522378B7\$

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO D
DATOS INFORMATIVOS		Periodo 202212

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE			
RNC/Cédula	131359566	Nombre(s)	EMPRESAS RHAMY EIRL
		Apellido(s)	

II. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	
II. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO		
A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)		
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones Imponibles (50% de las adiciones)		
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	0.00	0.00
14. Depreciación	0.00	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	0.00	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones Imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones Imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	0.00	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)	
---	--

IV. COSTO DE VENTA		
34. Inventario Inicial	+	433,185.55
35. Compras Locales del Ejercicio	+	1,332,177.77
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	640,917.14
39. Costo de Venta	=	1,124,446.18
V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	

51. Inventario Final Productos Terminados

52. Costos de Venta

-	
=	0.00

A387423AE23486A1F0FE66D789933487\$

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2

D1

AÑO FISCAL 202212		RNC 131359566		RAZON SOCIAL EMPRESAS RHAMY EIRL		
I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL						
1. Balance inicial					0.00	
2. Ajuste fiscal					0.00	
3. Balance inicial ajustado					0.00	
4. Retiros despues de ajuste						
5. Base depreciable					0.00	
6. Depreciacion						
7. Costo Fiscal Final del Periodo					0.00	
II. DETALLE DE ACTIVO FIJO						
A.ADQUISICIONES	Fecha (AAAA-MM-DD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00
SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.MEJORAS CAPITALIZABLES	Fecha (AAAA-MM-DD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00
SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C.RETIROS	Fecha (AAAA-MM-DD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00

SUB-TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"					
	TOTAL			0.00	0.00

7A72171735165158133D6F971311C279\$

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO J
DATOS INFORMATIVOS		Periodo 202212

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula	131359566	Nombre(s)	EMPRESAS RHAMY EIRL	Apellido(s)
------------	-----------	-----------	---------------------	-------------

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES

1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA	CANTIDAD	MONTO
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL		
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		0.00
2.- FORMATO DE ENVÍO 606	CANTIDAD	MONTO
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL		
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		0.00
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

CF05A9CE4500406D5C03D78BDF7F5C63\$

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-2
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		Periodo 202312
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131359566	Nombre(s) EMPRESAS RHAMY EIRL	Apellido(s)
Nombre Comercial EMPRESAS RHAMY		Teléfono 4911102
Correo Electrónico empresashamysr@hotmail.com	Rectificativa No	Tipo Declaración Normal
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL		
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)		= A 1,429,682.03
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)		= B 428,904.61
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)		= 1 -187,700.27
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2 0.00	
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	- 3	
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑÍAS	- 4 0.00	
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 5 0.00	
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)	+ 6 0.00	
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)		= 7 -187,700.27
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)		- 8
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)		= 9 -187,700.27
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)		- 10
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07		= 11 -187,700.27
III. LIQUIDACIÓN		
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)		= 12 0.00
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13	
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 14	
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15	
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16	
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 17	
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 18	
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 19	
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20	
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21	
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22	
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)		= 23 0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)		= 24 0.00
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	%+ 25 0.00	
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26	
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)		= 27 0.00
28.- SANCIONES	+ 28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	%+ 29 0.00	
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 30	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)		= 31 0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO		- 32
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)		= 33 0.00

JURAMENTO
Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

C990D9C62A6E8FDFD2BC4A54E410756F#

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		D2		
DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2				
Año Fiscal 202312 RNC 131359566 Razón Social EMPRESAS RHAMY EIRL				
1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL	1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)			
	2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)			+
	3.- Impuesto sobre la Renta Diferido			+
	4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)			-
	5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)			-
	6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)			-
	7.- Costo Edificio (Valor en Libros)			-
	8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)			-
	9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)			-
	10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)			-
	11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)			-
	12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)			-
	13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)			-
	14.- Otros Activos (Valor en Libros)			-
	15.- Costo Fiscal Categoría 1			+
	16.- Costo Fiscal Categoría 2			+
	17.- Costo Fiscal Activo en Construcción			+
	18.- Costo Fiscal Categoría 3			+
	19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)			+
	20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)			+
	21.- Costo Fiscal Terrenos			+
	22.- Costo Fiscal de las Acciones			+
	23.- Reevaluación de Activos			-
	24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas			+
	25.- Costo Fiscal de Otros Activo			+
	26.- Saldos Activos Fiscales			= 0.00
	27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)			=
	28.- Impuesto sobre la Renta Diferido			-
	29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)			-
	30.- Otros Pasivos			-
	31.- Saldo de los Pasivos			= 0.00
	32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)			= 0.00
	33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)			= 640,917.14
	34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)			= 0.00
	35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 28. %			=
2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL	36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)			Monto % Distrib. de Ajuste
	37.- Inventario	640,917.14		
	38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	0.00		
	39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	0.00		
	40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	0.00		
	41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00		
	42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00		
	43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00		
	44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00		
	45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00		
	46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00		
	47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00		
	48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00		
	49.- Total Activos no monetarios	640,917.14	0.00	0.00

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS ANEXO A-1	
BALANCE GENERAL	
Periodo 202212	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE	
RNC/Cédula 131359566	Nombre(s) EMPRESAS RHAMY EIRL Apellido(s)
I. ACTIVOS	
1.- ACTIVOS CORRIENTES	1,090,917.14
1.1 CAJAS Y BANCOS	50,000.00
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	400,000.00
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS	
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	640,917.14
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00
1.8 OTROS INVENTARIOS	
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO	
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES	
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO	
2.- ACTIVOS FIJOS (*)	0.00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)	
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)	
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)	
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)	
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)	
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS	
3.- INVERSIONES	0.00
3.1 DEPÓSITOS	
3.2 ACCIONES	
3.3 OTRAS INVERSIONES	
4.- OTROS ACTIVOS	0.00
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES	
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES	
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0.00
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)	
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)	
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)	
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES	
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO	
5.7 OTRAS PROVISIONES	
6.- TOTAL ACTIVOS	1,090,917.14
II. PASIVOS Y PATRIMONIO	
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO	708,000.00
7.1 PRÉSTAMOS	
7.2 CUENTAS POR PAGAR	700,000.00
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	8,000.00
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
7.5 COBROS ANTICIPADOS	
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO	0.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS	
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES	
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES	
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES	
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS	
9.- OTROS PASIVOS	

10.- PATRIMONIO		200,000.00
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	200,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES		
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL		
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		908,000.00

OFA146AC32FAAA13BD41174F038CB04D#

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO B-1
ESTADO DE RESULTADOS		Periodo 202212

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE			
RNC/Cédula	131359566	Nombre(s)	EMPRESAS RHAMY EIRL
		Apellido(s)	

I. INGRESOS	MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		1,823,362.12
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	1,301,522.44	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS	521,839.68	
2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		1,823,362.12
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		1,124,446.18
6. GASTOS DE PERSONAL		273,232.60
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	147,311.60	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS		
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	32,833.63	
6.5 APOORTE INFOTEP	1,953.00	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL	91,134.37	
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		260,228.07
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	260,228.07	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		0.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		69,595.00
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	69,595.00	
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		300.00

10.1 RELACIONES PÚBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN	300.00	
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		0.00
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		0.00
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		500,000.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	500,000.00	
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		-404,439.73
15. TOTAL		1,823,362.12

745A43C21E35B55C0DASE43C8D46AEA0#

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO E

DATOS COMPLEMENTARIOS

Periodo202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula13136666Nombre(s)EMPRESAS RHAMY EIRLApellido(s)

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES											
a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Periodo	c) Índice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida(Viena casilla 17 IR2)	i) % de la Renta Neta Imponible	j) Limite de Perdida a Compensar (casillas H x I)	k) Perdida Compensable Periodo (valor menor casilla G y j)	l) Perdida Pendiente de Compensar (casillas E - G)
1				0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
2				0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
3				0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
4				0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
5				0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
6TOTAL ----->		0.00	0.00	0.00		0.00				0.00	0.00

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS											
7	A DIVIDENDOS										
8	A RESERVAS										
9	UTILIDADES NO DISTRIBUIDA										
10TOTAL ----->											0.00

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL											
11	PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES										
12	GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN										
13	PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO										
14	SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS										

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS											
15	TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)										1,429,682.03
16	GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS										1,000,777.42
17	GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS										0.00
18	DIVIDENDOS										0.00
19	INTERESES EXENTOS										
20	MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)										1,000,777.42
21	COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)										
22	BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)										428,904.61

6EDBA1E58E664B1EDE468DCF2226C29F\$

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO G

AJUSTES FISCALES

Periodo202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula131359566

Nombre(s)EMPRESAS RHAMY EIRL

Apellido(s)

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		0.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS
3.- TOTALES	0.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

BFA8FCD171240F3ACADC9CE7250F3220\$

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2

ANEXO H-1

Periodo202312

RNC131359566

Razón SocialEMPRESAS RHAMY EIRL

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

TELEFONO 1: TELEFONO 2: CORREO ELECTRONICO:

DIRECCION

A CALLE NO. Ed/APTO/LOCAL

SECTOR MUNICIPIO PROVINCIA

REFERENCIA

B	PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD				
	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO

Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C

	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA \$
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO H-2		
IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2						
Periodo 202312 RNC 131359566		Razón Social EMPRESAS RHAMY EIRL				
BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO						
Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.						
D	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
ACTIVIDAD ECONÓMICA						
E	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA		DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA			
1						
2						
3						
4						
5						
SUCURSALES						
F	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
ACTUALIZACION DE DATOS SIN CAMBIOS						
Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indique:						
Se reitera información de la Declaración Jurada No: de Fecha:						

6D361E9EE6A19A85D83B575DDDE84654\$

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO J

DATOS INFORMATIVOS

Periodo202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula131359568Nombre(s)EMPRESAS RHAMY EIRLApellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES		
1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA	CANTIDAD	MONTO
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL		
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		0.00
2.- FORMATO DE ENVÍO 606	CANTIDAD	MONTO
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL		
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		0.00
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

AE839FD07DDF7E9AA69CD43424FF005D\$

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2

D1

AÑO FISCAL202312

RNC131359566

RAZON SOCIALEMPRESAS RHAMY EIRL

I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL

1. Balance inicial

2. Ajuste fiscal

3. Balance inicial ajustado

4. Retiros despues de ajuste

5. Base depreciable

6. Depreciacion

7. Costo Fiscal Final del Periodo

II. DETALLE DE ACTIVO FIJO

A.ADQUISICIONES

Fecha (AAAA MM DD)

Valor

Base depreciable

Proporcion no Depreciada

Depreciacion

Costo final Periodo(valor - depreciacion)

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

SUB-TOTAL

B.MEJORAS CAPITALIZABLES

Fecha (AAAA MM DD)

Valor

Base depreciable

Proporcion no Depreciada

Depreciacion

Costo final Periodo(valor - depreciacion)

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

SUB-TOTAL

C.RETIROS

Fecha (AAAA MM DD)

Valor

Base depreciable

Proporcion no Depreciada

Depreciacion

Costo final Periodo(valor - depreciacion)

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

https://dgii.gov.do/ofv/Documentos/admDocumentos.aspx?mod...oDBsaoFUfzAQXCvE4ig==&prin=MQHVS4IHtMFvFsDqGZldag==

3/3/25, 9:55 a. m.
Página 1 de 2

SUB-TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"				TOTAL	0.00
					0.00

988185B2079E092208430C7FD465C6AB\$

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO D
DATOS INFORMATIVOS		Periodo 202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE			
RNC/Cédula	131359566	Nombre(s)	EMPRESAS RHAMY EIRL Apellido(s)

I. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	
II. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO		
A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)		
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones Imponibles (50% de las adiciones)		
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	0.00	0.00
14. Depreciación	0.00	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	0.00	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones Imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones Imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	0.00	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)	
---	--

IV. COSTO DE VENTA		
34. Inventario Inicial	+	640,917.14
35. Compras Locales del Ejercicio	+	567,437.74
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	839,870.59
39. Costo de Venta	=	368,484.29
V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	

51. Inventario Final Productos Terminados

52. Costos de Venta

-

=

0.00

FD94E03E518CDF20DBFE1241F87F43FF\$

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A-1

BALANCE GENERAL

Periodo202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula131359566Nombre(s)EMPRESAS RHAMY EIRLApellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		1,235,711.42
1.1 CAJAS Y BANCOS	97,775.44	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	298,065.39	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	839,870.59	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		0.00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		0.00
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		0.00
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		1,235,711.42
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		8,000.00
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR		
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	8,000.00	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		0.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		

10.- PATRIMONIO		0.00
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES		
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL		
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		8,000.00

098956C7EBB581DC309002CA818B0136\$

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO B-1
ESTADO DE RESULTADOS		Periodo 202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE	RNC/Cédula 131359568	Nombre(s) EMPRESAS RHAMY EIRL	Apellido(s)
---------------------------------------	----------------------	-------------------------------	-------------

I. INGRESOS	MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		1,429,682.03
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	489,319.77	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS	940,362.26	
2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		1,429,682.03
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		368,484.29
6. GASTOS DE PERSONAL		417,061.43
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	333,165.00	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS		
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	53,977.10	
6.5 APOORTE INFOTEP	3,406.00	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL	26,513.33	
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		825,200.67
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	825,200.67	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		0.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		0.00
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0.00

10.1 RELACIONES PÚBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		0.00
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		6,635.91
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS	6,635.91	
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		-187,700.27
15. TOTAL		1,429,682.03

71D6F329BD8A45B59DD805090FE6631B#



Empresas Rhamy; EIRL

RNC 131-35956-6

Calle 18, #19, Sabana Centro,
Sabana Perdida, SDN Tel.: 809 491 1102

Estado Financiero año 2022

EMCF
Licda. Esther M. Carvajal de Feliz
Exequátur 348-23
Contadora Pública Autorizada



Empresas Rhamy; EIRL

RNC 131-35956-6

Calle 18, #19, Sabana Centro,
Sabana Perdida, SDN Tel.: 809 491 1102

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2022 VALORES EN PESOS DOMINICANOS

INGRESOS

Ventas	1, 301,522.44
Servicios de Contabilidad	521,839.68
Total	1, 823,362.12

Egresos

Gasto de Personal	147,311.60
Gastos de SS e Infotep	34,786.63
Operación y Administración	351,362.44
Alquileres	0.00
Reparaciones	500,000.00
Gastos Financieros	4,966.48

Total de Egresos **538,427.15**

Balance **784,934.97**





Empresas Rhamy; EIRL

RNC 131-35956-6

Calle 18, #19, Sabana Centro,
Sabana Perdida, SDN Tel.: 809 491 1102

Estado de Situación Al 31 de Diciembre 2022

Activos corrientes

Disponible en caja y banco	784,934.97
C x C	400,000.00
Total de Activos Corriente	<u>1, 184,934.97</u>

Activos no corrientes

Inventario	640,917.14
Activos Fijos	155,410.00
Otros activos	0.00
Total de Activos no corrientes	<u>796,327.14</u>

Total de Activos **1, 981,262.11**

Pasivos y Capital

Pasivos Corrientes

Cuentas por pagar	700,000.00
Impuestos	8,000.00
Total de Pasivos Corrientes	<u>708,000.00</u>

Pasivos no Corrientes

Capital Contable	
Capital Social	200,000.00
Capital Acumulativo	974,199.01
Reserva Legal	99,063.10
Total Capital Contable	<u>1, 273,262.11</u>
Pasivos y Capital	<u>1, 981,262.11</u>

Esther M. Carvajal

Licda. Esther M. Carvajal de Feliz

CPA No. 348-23





Empresas Rhamy; EIRL

RNC 131-35956-6

Calle 18, #19, Sabana Centro,
Sabana Perdida, SDN Tel.: 809 491 1102

Estado Financiero año 2023

eucl
Licda. Esther M. Cuvajal de Feliz
Exequátur 348-23
Contadora Pública Autorizada



Empresas Knamy; EIRL

RNC 131-35956-6

Calle 18, #19, Sabana Centro,

Sabana Perdida, SDN Tel.: 809 491 1102

ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2023
VALORES EN PESOS DOMINICANOS

INGRESOS

Ventas	489,319.77
Servicios de Contabilidad	940,362.26
Total	<u>1, 429,682.03</u>

Egresos

Gasto de Personal	333,165.00
Gastos de SS	53,977.10
Infotep	3,406.00
Operación y Administración	851,714.00
Alquileres	0.00
Reparaciones	0.00
Gastos Financieros	4,966.48

Total de Egresos **1, 247,228.58**

Balance **182,453.45**

Licda. Esther M. Carvajal de Feliz
Exequátur 348-23
Contadora Pública Autorizada



Empresas Rhamy; EIRL

RNC 131-35956-6

Calle 18, #19, Sabana Centro,
Sabana Perdida, SDN Tel.: 809 491 1102

Estado de Situación Al 31 de Diciembre 2023

Activos corrientes	
Disponible en caja y banco	182,453.45
C x C	298,065.39
Toral de Activos Corriente	<u>480,518.84</u>
 Activos no corrientes	
Inventario	839,870.59
Activos Fijos	326,458.23
Otros activos	0.00
Total de Activos no corrientes	<u>1, 166,328.82</u>
 Total de Activos	<u>1, 646,847.66</u>
 Pasivos y Capital	
Pasivos Corrientes	
Cuentas por pagar	0.00
Impuestos	8,000.00
Total de Pasivos Corrientes	<u>8,000.00</u>
Pasivos no Corrientes	
Capital Contable	
Capital Social	200,000.00
Capital Acumulativo	1, 356,505.28
Reserva Legal	82,342.38
Total Capital Contable	<u>1, 638,847.66</u>
Pasivos y Capital	<u>1, 646,847.66</u>

Esther M. Carvajal

Licda. Esther M. Carvajal de Feliz

CPA No. 348-23

Licda. Esther M. Carvajal de Feliz
Exequátur 348-23
Contadora Pública Autorizada



Empresas Rhamy; EIRL

RNC 131-35956-6

Calle 18, #19, Sabana Centro,

Sabana Perdida, SDN Tel.: 809 491 1102

[Handwritten signature]

20/01/2025

Santo Domingo Este.

Señor:

Guillermo de J. Villaman

Director General de Higiene y Seguridad MT

Vía: Representación Local Santo Domingo Este

Distinguidos señor:

Acogiéndonos al Art. 6.1, 6.2.1, 6.2.2 y 6.3 del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, 522-06 les remitimos Acta constitutiva del coordinador de SST de nuestra empresa... ubicada en la calle 18 No 11, Sabana Centro, Sabana Perdida, Santo Domingo Norte.

Atentamente;

Crispín Santana Díaz
Propietario





TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

ACTA CONSTITUTIVA DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NOMBRE DE LA EMPRESA: **Empresas Rhamy; EIRL**

RNL: **131359566-0001**

NUMERO DE TRABAJADORES: **4** MASCULINOS: **2** FEMENINOS: **2**

A QUE SE DEDICA LA EMPRESA: **Transporte, Comercio, ASESORIAS**

SECTO ECONÓMICO: **SERVICIOS Y COMERCIO**

INDUSTRIAL: * COMERCIAL: * SERVICIO: *

DIRECCION DE LA EMPRESA: **Calle 18 No 11, Sabana Centro, Sabana Pérdida, Santo Domingo Norte**

TELEFONO(S): **829-687-6131** FAX: *

Correo Electrónico: **erhamyeirl@gmail.com**

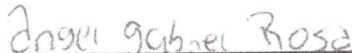
Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de los empleadores y trabajadores de la empresa **eRhamy Eirl**, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud, de conformidad con los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

En lo adelante, nuestro comité será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del programa de seguridad y salud de la empresa, por lo que como comité velaremos por:

- ☐ Crear un ambiente de trabajo seguro y saludable que proporcione mayor satisfacción y menor pérdida de salud a los trabajadores.
- ☐ Procurar que las operaciones se realicen con el máximo de seguridad y eficacia para evitar pérdidas materiales y deterioro de maquinarias y equipos.
- ☐ Fomentar la creación de buenas relaciones sociales entre el personal de toda la empresa, así como la existencia de un clima de armonía empleados-empleadores.

El Delegado de Higiene y Seguridad se reunirá con los trabajadores por lo menos una vez al mes, para tratar los problemas de la Higiene y la Seguridad, colaborará con la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial en los trabajos de inspección preventiva, reporte de accidentes, investigación, promoción y formación. La Dirección por su parte prestará asesoría y asistencia técnica en todo lo relacionado con la materia.

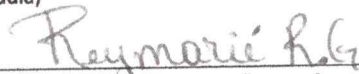
A los **20** días del mes de **Enero** del año **2025**



Ángel Gabriel Rosa

402-3195011-0

Coordinador (firma, nombre, cédula)



Reymarle Reyes Guzmán

402-3317770-4

Asesor Técnico (firma, nombre, cédula)


Crispín Santana

001-11-95927-6

Empleador (firma, nombre, cédula)

REYMARIE REYES GUZMAN

SOBRE MI

Soy una persona proactiva, organizada y responsable, con buenas relaciones interpersonales. Siempre tengo la mejor disposición para la realización de mis labores. Busco un puesto desafiante donde pueda continuar aprendiendo.

EXPERIENCIA LABORAL

Pasantía en Administración
Procuraduría general de la República Dominicana

- Recepción de clientes
- Manejo de computadora
- Asistencia en archivos

Empresas Rhamy EIRL
Asistente Administrativa

CURSOS

Secretariado ejecutivo
Servicios al cliente
Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas, Los castillos -2022

Taller de Reglamento 522-06
Impartido por el ministerio de trabajo -2024

CONTACTO

✉ reymarieguzman0@gmail.com
☎ 829-841-7012
☎ 402-3317770-4
📍 Santo Domingo norte; Hacienda Estrella, Barrio Marino Perez

HABILIDADES

- Trabajo en equipo
- Disposición
- Organización
- Ganas de aprender

EDUCACIÓN

Politecnico Juan Pablo II Fe y Alegria
Técnico en Gestión Administrativa y Tributaria, 2018-2023

Universidad Autónoma de Santo Domingo
Licenciatura en Bioanálisis(Cursando)

REFERENCIA PERSONAL

Crispín Santana
809-491-1102

Darwin Isaac Valdez
829-798-2338

Teodoro Garcia Medina
829-366-7848



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL



402-3317770-4



LUGAR DE NACIMIENTO:
SANTO DOMINGO OESTE, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO:
31 OCTUBRE 2005

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

SEXO: F SANGRE: ESTADO CIVIL: SOLTERA

OCCUPACION: ESTUDIANTE

FECHA DE EXPIRACIÓN:
31 OCTUBRE 2024

Reymarie R.G.

REYMARIE
REYES GUZMAN





Empresas Rhamy; EIRL

RNC 131-35956-6

Calle 18, #19, Sabana Centro,
Sabana Perdida, SDN Tel.: 809 491 1102

17 de marzo de 2025

A la Junta del Distrito Municipal El Rubio

Av. Antonio Guzmán No.85, El Rubio, San José de las Matas.
Santiago, Republica Dominicana

Asunto: Compromiso de Elaboración de Planos y Documentación Técnica

Por medio de la presente, la empresa **Rhamy**, debidamente representada por **Lissy Raquel Feliz de Santana**, en su calidad de **Gerente General**, con domicilio en **Calle 18, #19, Sanana Centro, Sabana Perdida, Santo Domingo Norte**, se compromete formalmente a la elaboración de los siguientes documentos y estructuras necesarias para la ejecución del proyecto adjudicado:

1. **Estructural**
2. **Sistema Eléctrico**
3. **Sistema Sanitario**
4. **Dimensionado**
5. **Arquitectónicos**

Todos los planos y documentos técnicos serán diseñados y desarrollados cumpliendo con los estándares y regulaciones establecidos. Asimismo, garantizamos que estos serán debidamente aprobados por el **Ministerio de Obras Públicas** y el **Ministerio de la Vivienda y Edificaciones**, asegurando su viabilidad y cumplimiento normativo.

Reiteramos nuestro compromiso con la correcta planificación y ejecución del proyecto, asegurando calidad, seguridad y eficiencia en cada una de las etapas de desarrollo.

Atentamente,



Lissy Raquel Feliz de Santana
Gerente General



Empresas Rhamy; EIRL

RNC 131-35956-6

Calle 18, #19, Sabana Centro,
Sabana Perdida, SDN Tel.: 809 491 1102

17 de marzo de 2025

A la Junta del Distrito Municipal El Rubio

Av. Antonio Guzmán No.85, El Rubio, San José de las Matas.
Santiago, Republica Dominicana

Asunto: Carta Compromiso

Por medio de la presente, la empresa **Rhamy**, debidamente representada por **Lissy Raquel Feliz de Santana**, en su calidad de **Gerente General**, con domicilio en **Calle 18, #19, Sabana Centro, Sabana Perdida, Santo Domingo Norte**, se compromete formalmente a lo siguiente:

En caso de ser adjudicatario de la **Licitación Pública Nacional JDMER-CCC-LPN-2025-0001**, llevada a cabo por la **Junta del Distrito Municipal El Rubio**, nuestra empresa se compromete a hacer uso prioritario de los recursos existentes en la comunidad para la ejecución del contrato, con las siguientes consideraciones:

1. **Recursos Humanos:** Se dará preferencia a la contratación de mano de obra local siempre que cumpla con los requisitos técnicos y de experiencia necesarios para el correcto desarrollo del proyecto.
2. **Maquinarias y Equipos:** Se procurará utilizar la maquinaria y los equipos disponibles en la comunidad, siempre que estos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y garanticen el adecuado desempeño en la ejecución del contrato.
3. **Materiales:** Se priorizará la adquisición de materiales dentro de la comunidad, siempre que estos cumplan con los estándares de calidad y disponibilidad exigidos para el proyecto.

En caso de que algunos de los recursos mencionados no estén disponibles o no cumplan con las especificaciones requeridas, la empresa **Rhamy** procederá a utilizar recursos externos con el objetivo de garantizar el cumplimiento eficiente y oportuno del contrato.

Ratificamos nuestro compromiso con el desarrollo económico y social de la comunidad, asegurando una ejecución responsable y eficiente de los trabajos en beneficio de la población.

Atentamente,



Lissy Raquel Feliz de Santana
Gerente General

COMPROMISO ÉTICO DE PROVEEDORES (AS) DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quien suscribe, **LISSY RAQUEL FELIZ DE SANTANA**, de nacionalidad **DOMINICANA**, mayor de edad, estado civil **CASADA**, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral o pasaporte núm. **125-0000634-6**, actuando como persona física o en representación de la persona jurídica o consorcio **EMPRESAS RHAMY, EIRL**, provisto (a) del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) núm. **131-35956-6** y del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. **59047**, que participa en el procedimiento de contratación pública núm. **JDMER-CCC-LPN-2025-0001**, relativo a **LA CONSTRUCCION DE UNA FUNERARIA PARA EL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO**, llevado a cabo por la institución contratante **JUNTA DE SISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO**, reconoce haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021, y mediante la presente declaración acepta y se adhiere a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se compromete a lo siguiente:

- No ofrecer o conceder, de forma directa o indirecta, a funcionarios o servidores públicos, o a terceros, en el contexto de la actividad empresarial involucrada, regalos, obsequios u otras ventajas, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones.
- No realizar acuerdos ilícitos y anticompetitivos con el fin de distorsionar el resultado del procedimiento de contratación pública.
- Actuar de buena fe y con apego irrestricto a lo establecido en las bases de la contratación, la oferta presentada, el contrato y la normativa que rige el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP), y entregar los bienes y servicios adjudicados con la calidad, especificaciones técnicas y en los plazos requeridos en las bases de la contratación.
- Informar a la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación del proveedor.
- Mantener un comportamiento ético y responsable siguiendo las políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, asumiendo las consecuencias de sus acciones.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad **EL RUBIO, SAN JOSE DE LAS MATAS**, provincia **SANTIAGO**, a los **DICISIETES (17)** días de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.



Declarante



POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES
FIAZ-6711

POLIZA NO.: FIAZ-6711
MONEDA : RD\$ PESOS

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: EMPRESAS RHAMY EIRL , RNC 131-35956-6, DIRECCIÓN: CALLE 18 SABANA CENTRO NUMERO 19, SANTO DOMINGO NORTE, SANTO DOMINGO (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO).

Ha solicitado en fecha 18/02/2025 a la compañía **COOPERATIVA NACIONAL DE SEGUROS, INC.** (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$166,444.15 (**CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 15/100**).

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA CONSTRUCCION FUNERARIA DISTRITAL, EL RUBIO, SAN JOSE DE LAS MATAS. REFERENCIA: JDMER-CCC-LPN-2024-0001.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO)

Y tiene como fecha de vigencia desde el **18/02/2025** al **18/02/2026**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: EL FIADOR no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: EL FIADOR, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a EMPRESAS RHAMY EIRL , RNC 131-35956-6, DIRECCIÓN: CALLE 18 SABANA CENTRO NUMERO 19, SANTO DOMINGO NORTE, SANTO DOMINGO, el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: **COOPERATIVA NACIONAL DE SEGUROS, INC.**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- POR CUANTO: **COOPERATIVA NACIONAL DE SEGUROS, INC.**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$166,444.15 exigida a los señores EMPRESAS RHAMY EIRL , RNC 131-35956-6, DIRECCIÓN: CALLE 18 SABANA CENTRO NUMERO 19, SANTO DOMINGO NORTE, SANTO DOMINGO, conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Cooperativa Nacional de Seguros, Inc., firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 18 días de febrero de 2025.



Firma Autorizada



EMPRESAS RHAMY, EIRL.

PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIOAMBIENTE

1.- RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO: EMPRESAS RHAMY, EIRL, .

2.- ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: SERVICIOS A LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

3.- DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de una (1) Funeraria Municipal, en la JUNTA DE DISTRITO MUNICIIPAL EL RUBIO, SAN JOSE DE LAS MATAS, SANTIAGO. La Construcción de esta Funeraria tiene un área de construcción de 530.00 M², con muros de Block de 6", Losa de Hormigón Armado, Ventadas y Puertas de Aluminio y Cristal. Con un equipamiento mínimo de cinco aires Acondicionados.

En la losa el hormigón industrial será vaciado en sitio, con una resistencia (f'c) de 210 kg/cm2, además de terminación con fino e impermeabilizante de lona 3mm.

4.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO Y MATERIALES A UTILIZAR

4.1.- EXCAVACIONES

- Tramitar los permisos correspondientes.
- Determinar la ubicación de las excavaciones del proyecto. Ver el punto 2.2 del reglamento R-026 sobre trabajos de excavación en la vía pública.
- Presentación de la póliza de seguros a terceros, incluyendo las líneas soterradas propiedad de otra empresa u organismo, para cubrir los costos de reparación.
- Notificar por escrito 48 horas con anterioridad a la policía de tránsito o municipal, explicando los trabajos a realizar.
- Programar los trabajos. Artículo 3 del reglamento R-026.
- Inicio de los trabajos de excavación. Seguir las directrices descritas en los puntos 3.2 y 3.3
- Para la terminación de los trabajos de excavación, favor ver el punto 3.4 del reglamento R-026.

4.2.- COLOCACION DEL ACERO

- Las barras de refuerzo por la armadura deberán satisfacer los requisitos de AASHTO M-31 (ASTM A-15).
- El alambre de amarre deberá satisfacer los requisitos de ASTM A-825.
- El ingeniero deberá de presentar certificados de calidad como la resistencia de la tracción, tensión de fluencia, tensión de ruptura y módulo de elasticidad y el doblado.
- Las barras de acero deberán de ser almacenadas sobre bloques para evitar adherencia de lodo y estar exenta de fisuras, escamas, pintura, aceite, suciedad, oxidación excesiva y corrosión.
- Las barras de acero deberán ser cortadas y dobladas en frío.
- Toda unidad de acero deberá de colocarse con precisión en la posición descrita en los planos y asegurarse para evitar desplazamientos durante el vaciado de hormigón.
- El esfuerzo a la fluencia será utilizado según descripción de los planos y en referencia a las especificaciones.

4.3.- HORMIGON ESTRUCTURAL

El hormigón será diseñado para obtener la resistencia a la rotura por compresión a los 28 días indicados en los planos o fijados por el ingeniero. Según lo estipulado en la Reglamenteo R-014, la clase de hormigón a utilizar en este proyecto es la Clase C con una resistencia a la compresión de 210 kg/cm². Para esta clase de hormigón, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Contenido mínimo de cemento 306 kg/m³.
- Máxima proporción de agua-cemento 0.58 lt/kg
- Consistencia límite de asentamiento 5.1 – 10.2 cm.
- Designación del tamaño de los agregados según AASHTO M-80 1" a 1" (No. 3) y 1" a No. 4 (No. 57)

4.3.1.- Dosificación

La medición y dosificación de los materiales debe de efectuarse en una planta o con equipos adecuados. Se deberán tener las siguientes indicaciones:

Cemento Portland

- Puede ser empleado en fundas o a granel.
- La exactitud de la dosificación deberá estar dentro de un límite de tolerancia de más o menos el 1% del peso requerido.

4.3.2.- Agregados

- Los agregados serán suministrados por el contratista. Este debe de notificar a la supervisión cuáles serán los abastecedores de materiales a usar para su inspección y aprobación.
- Se deberá presentar certificado de calidad de los materiales suministrados.
- Los materiales suministrados deben de estar secos o en su defecto haber estado almacenados en tolvas por alrededor de 12 horas para el escurrimiento de la humedad contenida.

4.3.3.- Agua

- Debe ser medida por volumen o por peso. La exactitud en la medición del agua deberá estar dentro de un margen de error que no exceda el 1%.
- La calidad del agua deberá de ser aprobada por el ingeniero.
- Aditivos
- Los aditivos necesarios y los metidos y equipos de aplicación serán aprobados por el ingeniero.
- Los aditivos se medirán con una tolerancia $\pm 3\%$.
- No se permitirá el uso de cloruro de calcio.

4.4.- BLOQUES DE HORMIGON

- Block de hormigón hidráulico. Fabricado con cemento, agua, agregado calizo y aditivo reductor de agua.
- Prisma hueco de hormigón hidráulico. Fabricado con cemento, agua, agregado calizo y aditivo reductor de agua. Posee un largo de 15.35 pul, ancho 4.68 pul, alto 7.48 pul, masa 25.3 lbs.
- Resistencia a la compresión simple mínima de 60 kg/cm² y máxima de 73 kg/cm², según las normas de MOPC R-027.

4.5.- AGUJEROS DE DRENAJE Y DESCARGA DE AGUAS SUBTERRANEAS

- Deberán de construirse en la forma y lugares que indican los planos o a requerimiento del ingeniero.

La cimentación del espesor será conformada y apisonada hasta que presente una superficie plana en conformidad con la sección que figura en el plano.

- Los encofrados serán de madera o de metal, debiendo extenderse hasta la profundidad del hormigón. Los moldes serán rectos, exento de combaduras y con suficiente resistencia para recibir la presión del hormigón vertido sin flexionamiento.
- Antes del vaciado, la cimentación deberá de ser humedecida por completo.
- La dosificación, mezcla y vaciado del hormigón se efectuará de acuerdo con los requisitos para la clase de hormigón especificado (Clase E).
- La superficie deberá ser acabada con una llana de madera. No se permitirá revoque de la superficie.
- Todos los bordes exteriores de losa y todas las juntas serán canteadas con una herramienta canteadora con radio de 0.635 centímetros.
- Las juntas de expansión tendrán dimensiones especificadas. La acera será dividida en secciones de juntas simuladas formadas con una llana u otro sistema. Estas juntas se hundirán en el hormigón por lo menos hasta 1/3 de la profundidad de este y tener un ancho aproximado de 0.32 centímetros. También se harán juntas en las áreas donde haya cajas de registro, postes de servicio, etc.
- El hormigón deberá ser curado por lo menos durante 72 horas. Durante el curado se prohibirá el tránsito de personas o vehículos.

5.- ALCANCE DEL PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIOAMBIENTE

Este plan se aplica a todos los departamentos, áreas y cualquier empresa contratista o subcontratista, donde intervenga la Empresa Rhamy, EIRL. Según Pliego de Condiciones Específicas para la CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL DE EL RUBIO con el número de referencia JDMER-CCC-LPN-2025-0001.

6.- DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Este plan de Salud, Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente se ha realizado en base a las siguientes especificaciones:

- Ley 87 – 01 Sobre Seguridad Social de la Republica Dominicana.
- Ley 16 – 92 Código de Trabajo de la Republica Dominicana.
- Norma 522 – 06 Norma sobre Seguridad y Salud Ocupacional en la Construcción.
- Resolución 04-2007 Normaliza todo lo relativo a las condiciones generales de Seguridad en el Trabajo y Salud Ocupacional.
- ISO 14001:2008 Norma Internacional de Medio Ambiente
- ISO 45001:2018 Norma Internacional de Seguridad en el Trabajo y Salud Ocupacional.
- Decreto 79-99 Clasificación de las Industrias por tipo de Riesgos Ocupacionales.
- Ley 64-00 Ley general sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Republica Dominicana.
- R009 - Especificaciones Generales para la Construcción de Edificaciones - DGRS- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.
- R019- Recomendaciones Provisionales para el Diseño y Construcción de Sistemas de Drenaje en Carreteras - DGRS- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.
- R026- Reglamento para la ejecución de trabajos de excavación en las vías públicas.

7.- POLITICA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIOAMBIENTE

La Gerencia General de la empresa Rhamy, EIRL. preocupada por la protección integral de todos sus empleados, contratistas, subcontratistas y el medio ambiente circundante a nuestra área de acción

laboral, reafirma su compromiso hacia la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Medioambiente, y por la promoción de la calidad de vida laboral, la prevención de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y daños al medio ambiente.

De igual manera la Gerencia General propenderá por un ambiente laboral seguro y sano en cada uno de los servicios que presta mediante la identificación de los peligros, evaluación, valoración de los riesgos y determinación de los controles; para lo cual definirá y asignará todos los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Medioambiente.

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo será implementada y comunicada a todo el personal, contratistas y subcontratistas relacionados con las operaciones de la organización y está disponible a todas las partes interesadas.

8.- OBJETIVOS DEL PLAN MINIMO DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIOAMBIENTE

- Cumplir con toda la normativa nacional vigente
- Prevenir los riesgos laborales, sean estos provenientes de accidentes de trabajo o enfermedad profesional, señalando los actos o condiciones inseguras.
- Crear una cultura de prevención de Riesgos Laborales en las actividades de trabajo.

CAPITULO I DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

9.- OBLIGACIONES DE EMPRESAS RHAMY EIRL.

El empleador tendrá las siguientes obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo: Formular la política empresarial y hacerla conocer a todo el personal que se encuentre bajo su dirección.

- Formular objetivos, planes y programas y apoyar el cumplimiento de estos, involucrando la participación de los trabajadores.
- Identificar y evaluar los riesgos, en forma inicial y periódicamente, con el fin de programar planes de acción preventivos y correctivos.
- Controlar los riesgos identificados, en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando las medidas colectivas sobre las individuales. En caso de que estas medidas sean insuficientes, se deberá proporcionar, sin costo alguno para el trabajador, la ropa de trabajo y/o de protección personal necesarios.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Plan Seguridad, Salud en el Trabajo y Medioambiente y difundirlo entre todos sus trabajadores.
- Liderar y facilitar el cumplimiento del presente documento.
- Asignar recursos para la adecuada ejecución de las disposiciones descritas en este Plan de Seguridad, así como para la prevención de los Riesgos Laborales.
- Mantener permanente comunicación con todos sus trabajadores, sobre todo para la prevención e identificación de riesgos, actos o condiciones inseguras.
- d) Desarrollar y ejecutar programas preventivos basados en la identificación de riesgos, aplicando controles en la fuente, en el medio de transmisión y en el trabajador.

10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores tendrán el derecho a:

- Desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado que garantice su salud, seguridad y bienestar.
- Sin perjuicio de cumplir con sus obligaciones laborales, los trabajadores tienen derecho a interrumpir su actividad cuando, por motivos razonables, considere que existe un peligro inminente que ponga en riesgo su seguridad o la de otros trabajadores, previa la notificación y verificación de su patrono. En tal supuesto, no podrán sufrir perjuicio alguno, a menos que hubieran obrado de mala fe o cometido negligencia grave.
- A recibir información sobre los riesgos laborales
- Solicitar inspecciones al centro de trabajo
- Conocimiento y confidencialidad de los exámenes médicos, si los ameritan.
- Proteger el medioambiente tomando las previsiones y directrices señaladas por su superior.

Los trabajadores tendrán las siguientes obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales:

- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente que se apliquen en el lugar de trabajo, así como con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.
- Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección individual y colectiva, cuando aplique.
- No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesarios, capacitados.
- Informar a sus superiores acerca de acciones o condiciones inseguras de cualquier situación de trabajo (actividades, equipos, instalaciones, herramientas, entre otras), que a su juicio entrañe, por motivos razonables un peligro para la Seguridad o la Salud de los trabajadores.
- Informar a su jefe directo oportunamente, sobre cualquier dolencia que sufran y que se haya originado como consecuencia de las labores que realizan o de las condiciones y ambiente de trabajo.

11.- PROHIBICIONES DE EMPRESAS RHAMY, EIRL.

Quedará totalmente prohibido.

- Obligar a sus trabajadores a laborar en ambientes insalubres; salvo que previamente se adopten las medidas preventivas necesarias para la defensa de la salud.
- Permitir a los trabajadores que realicen sus actividades en estado de embriaguez o bajo de la acción de cualquier toxico.
- Facultar al trabajador el desempeño de sus labores, sin el uso de la ropa de trabajo y quipo de protección personal.
- Permitir el trabajo en máquinas, equipos, herramientas o locales que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otras seguridades que garanticen la integridad física de los trabajadores.
- Dejar de cumplir las disposiciones o indicaciones que sobre prevención de riegos establezcan las autoridades competentes en materia de Seguridad y Salud del trabajo
- Permitir que el trabajador realice una labor riesgosa para la cual no fue entrenado previamente.

12.- PROHIBICIONES A LOS TRABAJADORES

Está prohibido a los trabajadores:

- Participar en riñas, juegos de azar o bromas en lugares y horas de trabajo. Cometer imprudencias, bromas o actos que puedan causar accidentes de trabajo.
- Consumir drogas o alcohol en el trabajo o en cualquier instalación de la entidad. A la persona que infrinja esta regla se le retirará del área de trabajo y se le suspenderá inmediatamente de sus funciones.
- Efectuar trabajos no autorizados, sin el debido permiso o entrenamiento previos.
- Modificar, destruir, remover sistemas de seguridad o accesorios de protección de los equipos, herramientas, maquinaria y áreas restringidas con que cuenta la entidad.
- Efectuar cambio y/o daños al medioambiente que impliquen la no renovación de las condiciones medioambientales originales.

13.- INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES - INCENTIVOS

EMPRESAS RHAMY, EIRL. adoptará las medidas necesarias para sancionar, a quienes por acción u omisión incumplan lo previsto en el presente documento y demás normas sobre prevención de riesgos laborales. La sanción se aplicará tomando en consideración, entre otros, la gravedad de la falta cometida, el número de personas afectadas, la gravedad de las lesiones o los daños producidos o que hubieran podido producirse por la ausencia o deficiencia de las medidas preventivas necesarias y si se trata de un caso de reincidencia.

En caso de incumplimiento de las disposiciones constantes en el presente plan, se aplicarán las sanciones que disponen el Código del Trabajo y el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo y de acuerdo a la gravedad de la falta cometida según se indica a continuación.

- **FALTAS LEVES:** Se consideran faltas leves aquellas que contravienen los reglamentos, leyes y normas, que no ponen en peligro la integridad física del trabajador, de sus compañeros de trabajo o de los bienes de la empresa.
- **FALTAS GRAVES:** Se consideran faltas graves todas las transgresiones que causen daños físicos o económicos a los trabajadores, a la empresa o a terceros relacionados con la empresa, así como aquellas transgresiones que, sin causar efectivamente daños físicos o económicos, impliquen alto riesgo de producirlos.
- **FALTAS MUY GRAVES:** Se consideran faltas muy graves todo evento que cause daños físicos o económicos a los trabajadores, a los bienes de la empresa o a la integridad de terceros relacionados con la empresa o que sean un evento reincidente.

CAPITULO II

DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIOAMBIENTE: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

14.- DELEGADO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO:

La empresa designará al ingeniero residente o en su defecto al maestro como delegado de Seguridad y Salud del Trabajo, y tendrá a su encargo el cumplimiento de todas las normas, recomendaciones y requerimientos señalados por el responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medioambiente en la búsqueda del cumplimiento de este plan.

15.- RESPONSABLE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS:

EMPRESAS RHAMY, EIRL. Nombrará un responsable de prevención de riesgos de entre todos sus colaboradores, luego de brindar la capacitación adecuada para asumir dicha función.

El responsable de prevención de riesgos tendrá las siguientes funciones:

- Reconocer, prevenir y controlar los riesgos laborales.
- Facilitar el adiestramiento de sus trabajadores en materia de seguridad.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones descritas en el presente documento.
- Mantener la comunicación y retroalimentación en temas de prevención de riesgos, de accidentes de trabajo con todos sus colaboradores.

CAPITULO III PREVENCION DE RIESGOS DE LA POBLACION VULNERABLE

16.- CONTRATACION DE PERSONAL VULNERABLE

- En caso de contar con personal femenino, se debe salvaguardar la salud reproductiva, evitando exposiciones a factores de riesgo, que pueden incidir sobre la trabajadora o su hijo (a).
- Se prohíbe la contratación de menores de edad. EMPRESAS RHAMY, EIRL. , dependiendo del puesto de trabajo, podrá contratar personal con discapacidades, controlando los riesgos y cumpliendo con la legislación, por lo cual los empleados con discapacidad serán asignados a actividades que no afecten su condición psicofísica.
- En caso de contar con personal extranjero, se garantizará las mismas condiciones que aplican al personal nacional, en el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tener en cuenta la disposición de mano extranjera máxima del 20% como lo establece nuestro Código de Trabajo.

CAPITULO IV DE LA PREVENCION DE RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD LABORAL

17.- Consta en la Matriz de Riesgos Laborales anexa (ver punto 7 de las especificaciones técnicas).

CAPITULO V DE LOS ACCIDENTES MAYORES

18.- DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

EMPRESAS RHAMY, EIRL, ante una situación de emergencia deberá conocer el modo de actuación a seguir y comunicarlo a sus colaboradores. Para esto, se tendrá en cuenta lo siguiente, dentro de las instalaciones de cada proyecto y en las instalaciones propias o taller de este:

- Identificar un área segura o punto de encuentro, en caso de evacuación.
- Establecer salidas de emergencia que permanezcan siempre libres y sin seguro

- Establecer o localizar vías de evacuación hacia el área segura o punto de encuentro de cada sitio.
- Contar o localizar la ubicación del sistema de alarma que pueda ser activado en caso de emergencia y que alerte a todo el personal.
- Colocar extintores portátiles en la zona de más alto riesgo de incendio, en el caso de taller; y
- Conocer la ubicación de extintores, hidrantes o cajetines de emergencia en los proyectos donde se ejecuten actividades.

CAPITULO VI

19.- SEÑALIZACIÓN

<u>Característica</u>	<u>Uso</u>	<u>Ejemplo</u>
PROHIBICIÓN: Redonda, con pictograma negro, fondo blanco, borde y banda roja	Prohibido el paso, prohibido estacionar, prohibido fumar, entre otros.	
OBLIGACIONES: Obliga un comportamiento determinado, es redonda, con pictograma blanco y fondo azul	Uso de equipos de protección personal	
SOCORRO O SALVAMENTO: Indicación de señales para evacuación, es rectangular o cuadrada con pictograma blanco, fondo verde	Vías de evacuación, salidas de emergencia, punto de primeros auxilios, teléfono de emergencia, ducha de seguridad, lavaojos	
ADVERTENCIA: Advierte peligros existentes. Triángulo equilátero de borde y pictograma negro sobre fondo amarillo	Riesgo eléctrico, riesgo de ruido, hombres trabajando, entre otros.	
RELATIVAS A EQUIPOS CONTRA INCENDIOS: Indican la ubicación o lugar donde se encuentran equipos de control de incendios. Son rectangulares o cuadradas, con pictograma negro y fondo rojo	Extintores, hidrantes, monitores, pulsadores de alarmas.	

CAPITULO VII

DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

20.- VIGILANCIA DE LA SALUD

- Los empleadores serán responsables de que los trabajadores se sometan a los exámenes médicos de preempleo, periódicos y de retiro, acorde con los riesgos a que están expuestos en sus labores. Tales exámenes serán practicados, preferentemente, por médicos especialistas en salud ocupacional y no implicarán ningún costo para los trabajadores y, en la medida de lo posible, se realizarán durante la jornada de trabajo.
- Los trabajadores tienen derecho a conocer los resultados de los exámenes médicos, de laboratorio o estudios especiales practicados con ocasión de la relación laboral. Asimismo, tienen derecho a la confidencialidad de dichos resultados, limitándose el conocimiento de estos al personal médico, sin que puedan ser usados con fines discriminatorios ni en su perjuicio. Sólo podrá facilitarse al empleador información relativa a su estado de salud, cuando el trabajador preste su consentimiento expreso.

CAPITULO VIII

DEL REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

21.- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

- Es obligación del responsable, investigar y analizar los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptar acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares, además de servir como fuente de insumo para desarrollar y difundir la investigación y la creación de nueva tecnología.
- Todo accidente deberá ser notificado, investigado y reportado de acuerdo con el procedimiento de notificación, investigación y reporte de accidentes e incidentes de la empresa.
- El responsable de Seguridad y Salud deberá elaborar y entregar el reporte de notificación de todo accidente con baja, es decir, que causará la pérdida de más de una jornada laboral. Dicho reporte, deberá ser enviado a la Dirección, en el término de diez (10) días, contados desde la fecha del siniestro. En caso de ser un accidente que involucre a un tercero, bajo la modalidad de Actividades Complementarias, Servicios Técnicos Especializados o Empresas Contratistas, los representantes de dichas empresas deberán proceder con la notificación de acuerdo con lo indicado anteriormente.
- Mensualmente, el o responsable de seguridad, enviará todos los reportes de accidentes acompañado de un informe resumen de lo que ha ocurrido en el mes analizado y haciendo las recomendaciones de lugar para aplicar las mejoras continuas a los fines de que no sigan ocurriendo dichos siniestros.

22.- REGISTRO DE ACCIDENTES – INCIDENTES

- Será Obligación del responsable, el llevar el registro de los accidentes de trabajo e incidentes laborales ocurridos, así como la estadística de accidentabilidad respectiva.
- En el caso de empresa o institución contrastar el déficit de gestión existente en la prevención de riesgos laborales, que ocasionaron el accidente; o las medidas de seguridad aplicadas durante el trabajo, en el caso de los afiliados sin relación de dependencia o autónomos;
- Definir y motivar los correctivos específicos y necesarios para prevenir la ocurrencia y repetición de los accidentes de trabajo;
- Establecer las consecuencias derivadas del accidente del trabajo;
- Apoyar y controlar a las organizaciones laborales para que estas provean ambientes saludables y seguros a los trabajadores; a la aplicación de procedimientos de trabajo seguros en el caso de los afiliados sin relación de dependencia o autónomos y,
- Puntualizar la responsabilidad de la organización laboral y subcontratista o ajustero en relación con el accidente de trabajo.

CAPITULO IX

DE LA INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

23.- INDUCCIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

- Los trabajadores tienen derecho a estar informados sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan. Complementariamente, los empleadores comunicarán las informaciones necesarias a los trabajadores sobre las medidas que se ponen en práctica para salvaguardar la seguridad y salud de estos.
- Todo trabajador nuevo, antes de iniciar su actividad laboral, deberá realizar el proceso de inducción específica al puesto de trabajo.
- Toda empresa de Actividades Complementarias, Servicios Técnicos Especializados o Empresas Contratistas, contratada por la empresa, deberá cumplir con el proceso de inducción general básico de la empresa Contratante, así como con su propio proceso de inducción al puesto de trabajo
- La información y capacitación en prevención de riesgos, deberá centrarse principalmente en: Los factores de riesgos significativos presentes en el lugar de trabajo y relacionados con las actividades a desarrollarse, en especial las de alto riesgo.
- Las lecciones aprendidas generadas a partir de la ocurrencia de accidentes y/o incidentes ocurridos en la operación.
- Las recomendaciones sugeridas después de la realización y análisis de simulacros.
- Educación para la Salud.
- El responsable y el Médico de Visita Periódica son los responsables de establecer los canales de información sobre los aspectos relacionados con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.

CAPITULO X

DE LOS EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

24.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO

- El responsable de Seguridad y Salud definirá las especificaciones y estándares que deberán cumplir los equipos de protección individual a ser utilizados por sus trabajadores.
- La empresa, en la realización de sus actividades, priorizará la protección colectiva sobre la individual.
- El equipo de protección individual requerido para cada empleado y trabajador, en función de su puesto de trabajo y las actividades que realiza, será entregado de acuerdo con los procedimientos internos.
- Todos los empleados y trabajadores deberían ser capacitados para el uso apropiado de los equipos de protección individual que utiliza, su correcto mantenimiento y los criterios para su reemplazo.
- Todo equipo de protección individual dañado o deteriorado, deberá ser inmediatamente reemplazado antes de iniciar cualquier actividad. Para cumplir con este requerimiento, la empresa deberá mantener un stock adecuado de los equipos de protección individual para sus empleados y trabajadores.

Los equipos de seguridad recomendados para este tipo de proyecto son:

- Casco de seguridad.

- Lentes de seguridad.
- Tapones de oídos.
- Protección respiratoria, según necesidad.
- Chaleco reflectivo.
- Botas de seguridad

CAPITULO XI DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

25.- GESTIÓN AMBIENTAL

La empresa cumplirá con la legislación nacional aplicable y vigente sobre conservación y protección del ambiente. Para cumplir dicho cometido, deberá:

- Proveer condiciones de trabajo seguras, saludables y ambientalmente sustentables.
- Evitar cualquier tipo de contaminación e impacto adverso sobre el ambiente y las comunidades de su área de influencia.
- Monitorear periódicamente aquellas emisiones gaseosas, líquidas y sólidas, requeridas por la reglamentación nacional, de acuerdo con los cronogramas establecidos y aprobados por las entidades Ambientales de Control, relacionadas con las actividades de la empresa.

La Constitución de la República de República Dominicana, establece la necesidad de asegurar el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la Nación, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático (Art. 194). En esta línea, Ley General sobre Medio Ambiente tiene por objeto establecer las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales asegurando su uso sostenible (Art.1).

Esta Ley propende por la protección de los recursos naturales, la disminución de su vulnerabilidad, la reversión de las pérdidas recurrentes por uso inadecuado del medio ambiente y los recursos naturales. Así, se pretende alcanzar la máxima armonía posible en las interrelaciones de la sociedad con la naturaleza, tomando en cuenta:

- (a) la naturaleza y las características de los diferentes ecosistemas; (b) el potencial de cada región en función de sus recursos naturales;
- (c) el equilibrio indispensable entre las actividades humanas y sus condiciones ambientales; (d) los desequilibrios ecológicos existentes por causas humanas;
- (e) el impacto ambiental de los nuevos asentamientos humanos, obras de infraestructura y actividades conexas (Ley General sobre Medio Ambiente, Capítulo II).

CAPITULO XIII REQUISITOS A LA SEGURIDAD, SALUD Y MEDIOAMBIENTE GENERADOS DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE MATADERO MUNICIPAL

26.- EXCAVACION

Las empresas, instituciones y personas físicas encargadas de la ejecución de los trabajos deberán cumplir con las medidas generales de seguridad, establecidas por la Secretaría de Estado de Trabajo, tanto para el personal, como para el lugar de estos, así como todos los demás aspectos referentes a su cuidado.

En general, las Instituciones o empresas contratantes tomarán en cuenta las disposiciones pertinentes de control y seguridad para la debida ejecución de los trabajos, dependiendo de la situación que se prevé, sin ser limitativas.

En todo caso, deberán ser tomadas como mínimo las siguientes medidas de seguridad:

- Se colocará señalización indicando "Tramo en Construcción" a 200 mts y a 100 mts de la zanja, de acuerdo con lo establecido en las normas de señalización.
- Colocar señalización indicando desvíos, de acuerdo con los planos aprobados.
- Proveer iluminación y señalización nocturna adecuada, tales como faroles y señales reflectivas.
- Colocar carteles informativos provisionales con la identificación y el número telefónico de la compañía contratante, del contratista y del ingeniero encargado de la obra.
- Colocar cintas y rótulos con aviso de peligro, para la protección peatonal.
- Colocar barreras de protección con cinta de alta intensidad de tráfico (tipo Scotch lite) con franjas de colores anaranjado y negro, a todo lo largo de las áreas excavadas y en los registros.
- Dotar un personal con banderas rojas en sitios de tránsito difícil.
- En caso de registros u otros se colocarán conos color anaranjado alrededor del obstáculo.
- En caso de tuberías eléctricas o de comunicación será obligatorio el uso de una cinta de aviso de peligro, en una capa intermedia del relleno de reposición antes de llegar a la tubería, para indicar la existencia de ésta.
- Será obligatorio el uso de chalecos reflectivos por el personal que trabaja en las excavaciones.

27.- ERGONOMÍA

El personal contratista debe cumplir con las normas sobre manipulación de pesos de la legislación dominicana según la norma 522-06.

- Hombres: levantamiento de pesos no mayores de 25 kg, transporte en hombro máximo 50 kg.
- Mujeres: levantamiento de pesos no mayores de 12,5 kg, transporte en hombro máximo 25 kg.
- Para la manipulación de pesos mayores a los estipulados en el ítem anterior, la empresa contratista deberá proveer ayudas mecánicas a sus trabajadores.

27.- TAREAS DE ALTO RIESGO AMBIENTAL Y HACIA LAS PERSONAS

Las tareas de alto riesgo son todas las actividades que, por su naturaleza o lugar donde se realiza, implican la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria; pueden causar accidentes hacia el medio ambiente y accidentes laborales severos, y, en muchas ocasiones, mortales.

Si la labor contratada requiere realizar tareas de alto riesgo, como trabajo en alturas, trabajos en caliente, energías peligrosas, espacios confinados, excavaciones, manejo de sustancias químicas o explosivos, la empresa o persona contratada deberá cumplir con los siguientes parámetros y toda la normatividad legal vigente establecida.

28.- TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

- El contratista debe tener establecido un procedimiento para realizar trabajos en espacios confinados, el cual se puede basar en la norma OSHA 3138.
- Antes de realizar trabajos en espacios confinados, el empleado o contratista debe contar con un permiso para acceder al área confinada.

- Para trabajos en espacios confinados es necesario contar con un sistema de comunicación que puede ser visual o vía radio.
- En caso de presentarse una emergencia, debe existir un procedimiento apropiado para garantizar el rescate y se debe informar a salud ocupacional sobre este evento.
- Cuando se combinen dos tareas de alto riesgo se debe cumplir la normatividad aplicable para cada caso (ejemplo, alturas y confinados).

29.- MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

- Si la labor contratada requiere el uso de sustancias químicas, la empresa contratista deberá cumplir con las especificaciones que la ley exige para su almacenamiento, manipulación y transporte. Si la labor contratada requiere el uso de sustancias químicas, la empresa contratista deberá mantener disponibles la hoja de seguridad y la tarjeta de emergencia de cada uno de los productos químicos.
- Los residuos de los productos químicos que se generen deberán ser entregados en bolsas azules debidamente rotuladas con el tipo de residuo, el peso, si es sólido o líquido, la fecha de envío, para luego ser entregadas al gestor externo de residuos industriales.
- La empresa contratista deberá verificar si las sustancias químicas utilizadas están controladas y por su condición requieren de permisos especiales para dar el trámite correspondiente.
- La empresa contratista deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones en el manejo de sustancias químicas:
 - Revisar cómo llegan los productos químicos, la correcta rotulación de éstos, las hojas de seguridad y tarjetas de emergencia, el almacenamiento de acuerdo a la matriz de compatibilidad, el material absorbente en caso de derrames o fugas, inventario de las sustancias químicas que se tienen con sus respectivas cantidades.
 - Protocolo para el control de derrames y fugas de sustancias químicas.
 - Evaluar los espacios de almacenamiento y la rotulación según la norma NFPA 704.
 - Definir los elementos de protección personal y garantizar capacitación y entrenamiento para el personal que maneje sustancias químicas.
 - Tener en cuenta los residuos que se generen de las sustancias químicas y la disposición final de estos, siguiendo el procedimiento de manejo integral de residuos.
 - Contar con un procedimiento establecido para emergencias y los elementos necesarios para el control de estas.
 - Evitar arrojar las sustancias químicas o de lavado de brochas, estopas, guantes y otros elementos a las fuentes de agua u otros lugares de importancia ambiental, con el fin de reducir la contaminación al medio ambiente.

31.- TRABAJO EN CALIENTE (SOLDADURA, PULIDORAS, ESMERIL, PLASMA)

- El contratista debe tener establecido un procedimiento específico para realizar trabajos en caliente.
- Todo personal contratista que vaya a realizar trabajos en caliente (soldadura, pulidoras, plasma) deberá utilizar los elementos de protección personal requeridos para esta labor.
- El contratista deberá contar con un procedimiento establecido para emergencias, además del manejo y disposición adecuadas de los restos de la soldadura, teniendo en cuenta que es un contaminante ambiental y por ende un residuo peligroso.

CAPITULO XI

DISPOSICIONES GENERALES O FINALES

Quedan incorporadas al presente Plan de Prevención de Riesgos, todas las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo, sus reglamentos, los reglamentos sobre seguridad y salud ocupacional en general, las normas y disposiciones emitidas por el Ministerio de Trabajo y las normas internacionales de obligatorio cumplimiento en el País, las mismas que prevalecerán en todo caso.

FIRMAS

Angel gabriel Rosa



RESPONSABLE DE ELABORAR EL PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIOAMBIENTE

Ing. Jesús Martín Fernández Ureña

REPRESENTANTE LEGAL E INGENIERO CIVIL ENCARGADO DE LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA.

PLAN DE TRABAJO EMPRESAS RHAMY, EIRL											
OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA							
Construir y Equipar una Funeraria en el Distrito Municipal El Rubio. Ref. JDMER-CCC-LPN-2025-0001	Funeraria de 530 mt2	Construcion en general de Funeraria Distrito Municipal EL Rubio.	EMPRESAS RHAMY, EIRL	1	2	3	4	5	6	180 días de trabajo según detalla el cronograma de actividades entregado en este documento, a sugerencia del Distrito Municipal EL Rubio. Antes posibles modificaciones en el diseño de la obra.	
	PRELIMINARES										
	MOVIMIENTO DE TIERRA										
	HORMIGON										
	MUROS DE BLOCKS										
	TERMINACION EN SUPERFICIES										
	TERMINACION EN PISOS										
	PIUERTAS Y VENTANAS										
	INSTALACIONES SANITARIAS GENERALES										
	INSTALACIONES ELECTRICAS GENERALES										
	MISCELANEOS										



 The stamp is circular with the text "EMPRESAS RHAMY, EIRL" around the top and "Santo Domingo, R.D." around the bottom.



No. EXPEDIENTE

JDMER-CCC-LPN-2025-0001

13 DE FEBRERO 2025

Página 1 de 3

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Currículum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos: Fernández Ureña
2. Nombre: Ing. Jesús Martín
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 19 de Mayo 1987, La Vega, Rep. Dom.
4. Nacionalidad: Dominicano
5. Estado Civil: Casado
6. Formación: Ingeniero Civil
7. Dirección, teléfono, correo electrónico: Sto Dgo, Oeste, Sector Bayona, Rep. Dom, 809-1740, 809--961-9920, 809-357-2694, ing.jesusfernandez@hotmail.com

Instituciones	Fecha	Titulación
Universidad Católica Tecnológica del Cibao (UCATECI)	De (mes/año) A (mes/año)	Ingeniero Civil.

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
Español	Lengua Materna	5	5	5

DISTRIBUCIÓN

Original 1 – Expediente de Compras

9. Afiliación a organismos profesionales: Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores. (CODIA)

10. Función actual: Miembro

11. Otras competencias. (informática, etc): Manejo de paquete de Oficina y Herramientas Tecnológicas.

12. Años de experiencia profesional: 5 años

13. Cualificaciones Principales: Ingeniero Civil

14. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
Mayo 2015 hasta Mayo 2018	Regional Norcentral La Vega	Ministerio de agricultura	Encargado del Planificación	Encargado del Planificación del Ministerio de Agricultura.
Enero 2010	Sabana Rey con San Francisco de Macorís	Constructora Martin	Ingeniero Residente	Construcción de la carretera que comunica a Sabana Rey con San Francisco de Macorís.
Marzo 2011		Constructora Martin	Ingeniero Residente	Construcción del Liceo en Ranchito.
julio del 2022	El Distrito del El Rubio	PRODICOM	Ingeniero Residente	Construcción de la Carretera que conecta El Distrito del El Rubio con la Presa de Moncion.
febrero 2022	Santo Domingo Norte.	PRODICOM	Ingeniero Residente	Construcción De un Badén en el barrio villa Francisca Santo Domingo Norte.
2011	San Carlos Santo Domingo Norte.	Constructora Martin	Ingeniero Residente	Construcción de un Registro y un sistema de alcantarilla en el barrio San Carlos Santo Domingo Norte.
2011	Sabana Rey y Cenovi.	Constructora Martin	Ingeniero Residente	Encargado de la Pavimentación de la carretera Sabana Rey y Cenovi.
Enero 2023	Aeropuerto Internacional de las	Constructora Otorga y Santa María	Ingeniero Residente	Ingeniero de la Pavimentación de la carretera del Aeropuerto Internacional de las Américas.

DISTRIBUCIÓN

Original 1 – Expediente de Compras

	Américas			(Pista de Aterrizaje)
Marzo 2022	Sierra Prieta, Monter Plata.	PRODICON	Ingeniero Residente	Supervisor de la construcción del cuartel del guardia en Sierra Prieta, Monte Plata.
Enero 2022	Sierra Prieta, Monter Plata.	PRODICON	Ingeniero Residente	Supervisor del Multiuso de las construcciones del campo de tiro, sierra prieta, Monte Plata.
Enero 2022	San Cristóbal.	PRODICON	Ingeniero Residente	Ingeniero encargado de la Construcción del cuartel del guardia en la Almería de San Cristóbal.
enero 2022	San Cristóbal.	PRODICON	Ingeniero Residente	Ingeniero encargado de la Construcción del comedor de la Almería de San Cristóbal.
Marzo 2022	Cristo Rey.	PRODICON	Ingeniero Residente	Ingeniero Encargado en acera y contén, en Cristo Rey.
Mayo 2022	Galera Samaná	PRODICON	Ingeniero Residente	Supervisor del comedor turístico en Galera Samaná.
Julio 2022	San Cristóbal.	PRODICON	Ingeniero Residente	Supervisor del tramo de la carreterita San Cristóbal y Bani de la Línea continua e intermitente.
Marzo 2022	Santo Domingo	PRODICON	Ingeniero Residente	Supervisor de acera y contenes de la Urbanización el renacimiento de Santo Domingo.

15. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios: Ninguno

b. Referencias:

Ing. Denison Félix Tel.: 809-627-3472.
 Lic. Carlos Vera Tel.: 829-396-1277
 Diógenes Hilario Tel.: 809-671-9254.

Firma:

Sello

Ing. Jesús Martín Fernández Ureña



17 de marzo de 2025

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

Página 1 de 2

ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO**Nombre del Oferente:** EMPRESAS RHAMY, EIRL**A. Personal de soporte técnico.**

NOMBRE	CARGO O LABOR QUE DESEMPEÑA	ESTUDIOS REALIZADOS Y PROFESIÓN	EXPERIENCIA EN SU LABOR ACTUAL
MILTON ANTONIO MARTÍNEZ MEJÍA	INGENIERO ENCARGADO	AGRIMENSOR	INGENIERO CIVIL
JESÚS MARTIN FERNÁNDEZ UREÑA	INGENIERO RESIDENTE	INGENIERÍA CIVIL	INGENIERO CIVIL
JULIÁN NATERA	ARQUITECTO	ARQUITECTURA	ARQUITECTO
CESAR AUGUSTO CORNIELLE TATIS	MAESTRO CONSTRUCTOR	INGENIERÍA CIVIL	MAESTRO CONSTRUCTOR LÍDER
DARINEL A. DEL VALLE VIZCAIN	ENCARGADO DE COMPRAS Y ALMACEN	LICENCIADO EN CONTABILIDAD	ESPECIALISTA EN COMPRAS Y CONTRATACIONES
CARLOS MANUEL TEJEDA PERDOMO	MAESTRO CONSTRUCTOR ALBAÑIL	MAESTRO CONSTRUCTOR	MAESTRO CONSTRUCTOR Y ALBAÑIL EN TODO TIPO DE OBRAS CIVILES
JOSE MANUEL TEJEDA PERDOMO	AYUDANTE	OBRERO	AYUDANTE CONSTRUCCION
ALBERTO SANCHEZ MEDINA	AYUDANTE	OBRERO	AYUDANTE CONSTRUCCION
FRANCISCO FLORIAN NOVAS	AYUDANTE	OBRERO	AYUDANTE CONSTRUCCION
GENESIS DE LA CRUZ	OPERADOR EQUIPOS AMARILLOS	CHOFER	OPERADOR RETROPALA
CARLOS MANUEL NIN	CHOFER CAMION VOLTEO 18 MT3	CHOFER	CHOFER CAMIONES

JAIRON ANTONIO MENDEZ RELLE	OPERADOR EQUIPOS AMARILLOS	CHOFER	OPERADOR RODILLO
FRANCISCO DE LA ROSA POLANCO	OPERADOR EQUIPOS AMARILLOS	CHOFER	OPERADOR GREDAL
NELKIN ANTONIO NIN	CHOFER CAMION VOLTEO 19 MT3	CHOFER	CHOFER CAMIONES

B. Facilidades del taller.

Instalaciones físicas:

- CAMPAMENTO DE ALMECEN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS
- CAMPAMENTO DE CENTRO DE OPERACION

Equipos de medición y herramientas:

- UNA (1) LUMINARIA MOVIL Y GENERADORA ELECTRICA.
- UNA PLATAFORMA O REMOLQUE DE 3 EJES CON LONGITUD DE 26 PIES
- UNA PLANTA ELECTRICA
- VEINTE (20) SERRUCHOS MANUALES
- CUATRO (4) CIERRAS ELECTRICAS PARA MADERA
- DOS (2) LIGADORAS DE HORMIGON CON CAPACIDAD DE 1.5 FUNDAS DE CEMENTO
- VEINTE (20) CUBOS PARA CARGAR MEZCLA
- VEINTE (20) PALAS
- DIEZ (10) PICOS
- DIEZ (10) ESCUADRAS
- DIEZ (10) FLOTAS MANUALES
- DOS (2) FLOTAS DE HORMIGON
- UNO (1) COMPACTADOR
- VEINTE (20) MARTILLOS

Existencias de partes y repuestos para los modelos del equipo ofertado: No aplica

Transporte:

- UN (1) CAMION VOLTEO DE 19 M3
- UNO (1) CAMION VOLTEO DE 18 M3
- UNA (1) CAMIONETA
- UNA (1) RETROPALA
- UN (1) RODILLO
- UN (1) GREDAL

Otras facilidades:

FLOTA TELEFONICA PARA FACILITAR, COORDINAR Y EFICIENTIZAR LA COMUNICACIÓN PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR.

Por este medio autorizo a la JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO para hacer cualquier visita o investigación a efectos de constatar la veracidad de lo anteriormente expuesto.

Nombre LISSY RAQUEL FELIZ DE SANTANA en calidad de REPRESENTANTE debidamente

autorizado para actuar en nombre y representación de EMPRESAS RHAMY, EIRL.

Lissy R. Feliz

LISSY RAQUEL FELIZ DE SANTANA





17 de marzo de 2025

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

Página 1 de 2

EQUIPOS DEL OFERENTE

Señores:

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra CONSTRUCCION DE UNA FUNERARIA PARA EL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO contratada a través del proceso referencia JDMER-CCC-LPN-2025-0001 de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	Equipos de construcción						
	Lijadora de Hormigón	1.5 fundas	3	2020	ALQUILADA	China	RD\$ 360,000.00
	Flotadora de Hormigón	8.75 m2/Hora	2	2020	ALQUILADA	China	RD\$ 240,000.00
	Máquinas de Cortar Madera		1		ALQUILADA	China	RD\$ 25,000.00
b)	Vehículos y Camiones						
	Camión Volteo	19 M3	1	1997	ALQUILADO	Americano	RD\$ 9,000,000.00
	Camión Volteo	18 M3	1	2004	ALQUILADO	Americano	RD\$ 8,000,000.00
	Camioneta Toyota Hilux	4x4 Doble Cabina	2	2008	PROPIO	Japonés	RD\$ 1,000,000.00
c)	Otros Equipos						
	Plataforma para movilizar Equipos y Maquinarias	Doble Eje y 26 PL	1	1998	ALQUILADA	Americana	RD\$ 600,000.00
	Luminarias	7.5 KW/Cada una y 4 Focos/Cada una	2	2017	ALQUILADA	Japonés	RD\$ 600,000.00

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

Plantas Eléctricas, Carretillas, Picos, Palas, etc.	Varios	Varios	Varios	ALQUILADA	Varios	RD\$ 250,000.00
Retro Pala Caterpillar		1	2008	ALQUILADA	AMERICANA	RD\$15,000,000.00
Rodillo		1	2000	ALQUILADA	AMERICANO	RD\$10,000,000.00
Gredal		1	2005	ALQUILADA	AMERICANO	RD\$ 9,000,000.00

Firma

Sello

Lissy R. Feliz



LISSY RAQUEL FELIZ DE SANTANA



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

17 de marzo de 2025

PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE

Página 1 de 1

Señores

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra CONSTRUCCION DE UNA FUNEARIA EN EL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO contratada a través del proceso JDMER-CCC-LPN-2024-0001 de esa Institución.

i- Total de personal

- a. Personal de dirección y gestión
- b. Personal administrativo
- c. Personal técnico

- 2 Ingenieros
- 0 Geómetras
- 2 Capataces
- 1 Mecánicos
- 2 Técnicos
- 3 Operadores de maquinaria
- 2 Conductores
- 1 Otros especialistas
- 11 Obreros y manos de obra no cualificada

Total: 24

ii- Personal operativo de obra que se destinará al contrato (si procede)

- a. Gestión de obra
- b. Personal administrativo
- c. Personal técnico

- 2 Ingenieros
- 0 Geómetras
- 2 Capataces
- 1 Mecánicos
- 1 Técnicos
- 3 Operadores de maquinaria
- 2 Conductores
- 1 Otros especialistas
- 11 Obreros y manos de obra no cualificada

Total: 24

Firma

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino